DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17500
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER8428

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	10/06/2022	**HORA:**	07:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 90C No. 34-03 Sur **P2:** Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-62 **P3:** Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-50 **P4:** Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-38	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:90134.80 Y_1:105205.41 X_2:90060.14 Y_2:105287.99 X_3:90085.77 Y_3:105312.80 X_4:90145.98 Y_4:105309.68	
SECTOR CATASTRAL:	Calandaima	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10m²	
UPZ:	79-Calandaima	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			14	
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	9	**MENORES** 5
CHIP:	AAA0139JSEA y demás	**PREDIOS EVALUADOS**			4	
AREA INSPECCIONADA:	4000m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43915	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Ausencia de sistemas de drenaje

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Calandaima de la Localidad de Kennedy, y de acuerdo con el plano de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el polígono evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

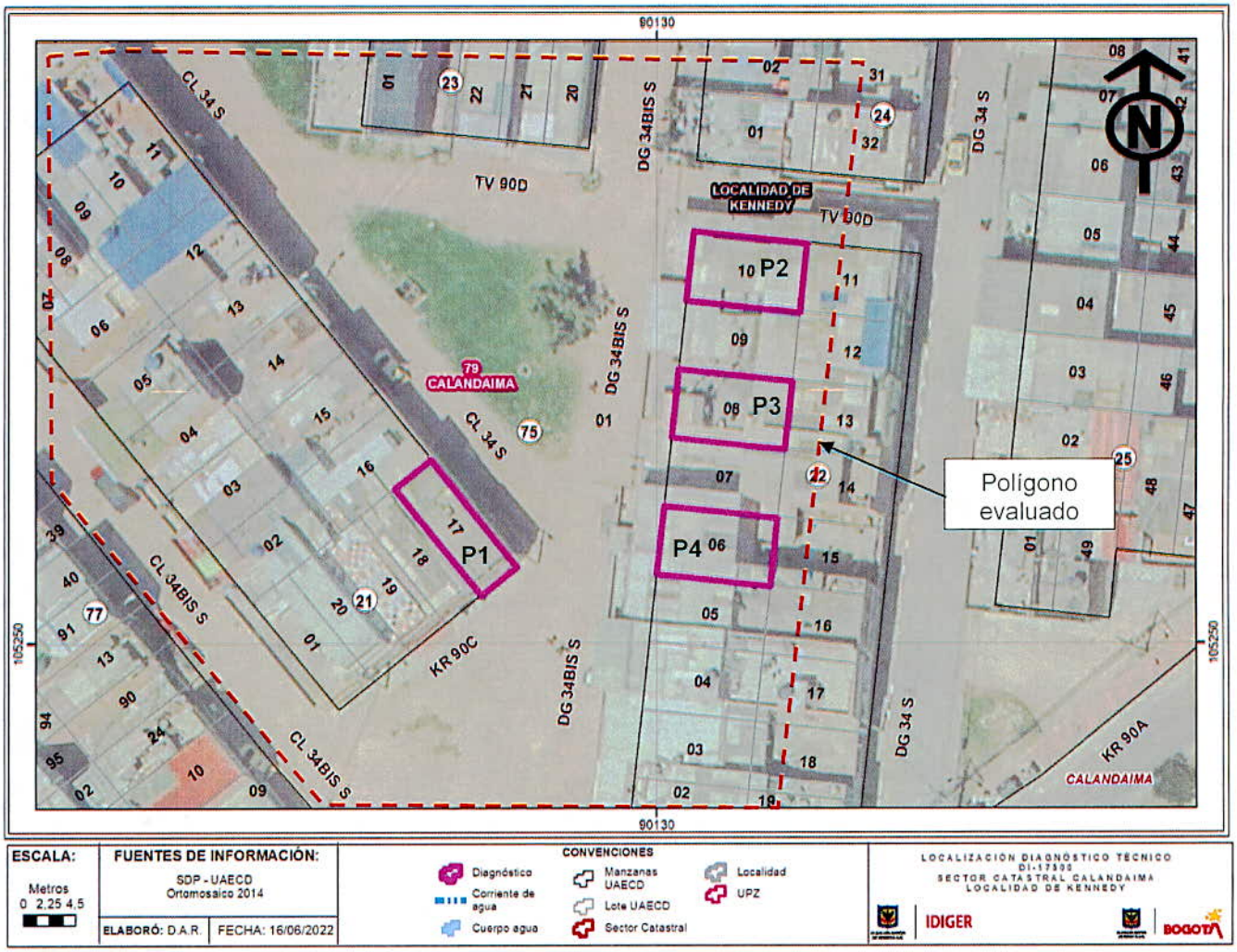


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Calandaima de la Localidad de Kennedy.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 90C No. 34-03 Sur	AAA0139JSEA
P2	Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-62	AAA0139JSUZ
P3	Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-50	AAA0139JSSK
P4	Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-38	AAA0139JSPP

8. DESCRIPCIÓN

El día 10 de junio de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Calandaima de la Localidad de Kennedy, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular sin pavimentar, y en donde se ubican edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y muros de carga en mampostería confinada.

Se realiza un recorrido por la Diagonal 34 Bis Sur, Calle 34 Sur, Transversal 90D y Carrera 90C del polígono evaluado, evidenciando un mal estado de las vías y la ausencia de un sistema de drenaje para el manejo de las aguas lluvias y superficiales (ver fotografías 1 y 2). Se observan encharcamientos de agua en las vías, y en las fachadas de las viviendas del polígono evaluado se identifican manchas de humedad en la base de los muros (ver fotografías 3 y 4). La comunidad manifiesta que, en épocas de lluvia se presentan encharcamientos en el sector evaluado, ocasionando filtración de agua y lodo hacia el interior de las viviendas.

Se ingresa a los predios P1 al P4, con el fin de identificar afectaciones en la estructura de los inmuebles. Las viviendas corresponden a estructuras de dos (02) a tres (03) niveles, posiblemente construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana. En las cuatro edificaciones evaluadas se identifican humedades en la base de los muros del primer nivel, posiblemente ocasionados por la filtración de aguas superficiales en el polígono evaluado (ver fotografías 5 a 14). La comunidad indica que, se realizan intervenciones constantes en los acabados de los muros del primer nivel de los inmuebles, con el fin de conservar el buen estado de estos.

Durante la inspección visual se observa la construcción de drenajes frente algunos predios del polígono evaluado. Se evidencian canaletas y tuberías instaladas por la comunidad para el drenaje de las aguas superficiales que se acumulan en las vías sin pavimentar, sin embargo, los drenajes no logran drenar las aguas superficiales de una manera efectiva (ver fotografía 15).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones evidenciadas en muros del primer nivel de los predios P1 al P4, en el Sector Catastral Calandaima de la Localidad de Kennedy, estén relacionadas al mal estado y la ausencia de un adecuado sistema de drenaje de aguas superficiales en las vías de la Diagonal 34 Bis Sur, Calle 34 Sur, Transversal 90D y Carrera 90C en el polígono evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de la Diagonal 34 Bis Sur en el polígono evaluado



Fotografía 2. Vista general de la Calle 34 Sur en el polígono evaluado





Fotografías 3 y 4. Humedad en la base de los muros de la fachada de los predios del polígono evaluado



Fotografía 5. Fachada del predio P1



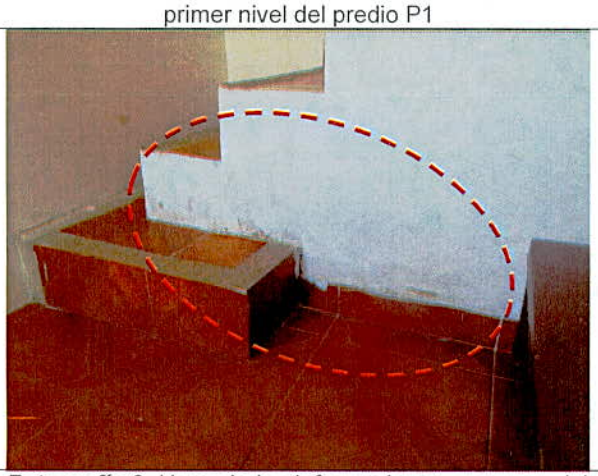
Fotografía 6. Humedad en la base de los muros del primer nivel del predio P1



Fotografía 7. Humedad y deformaciones en muros del primer nivel del predio P1



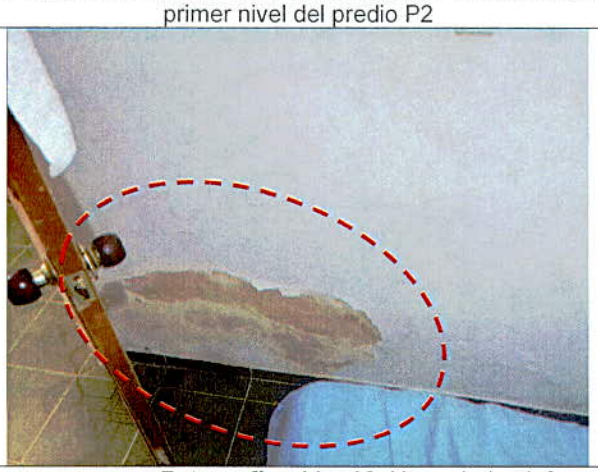
Fotografía 8. Fachada del predio P2



Fotografía 9. Humedad y deformaciones en muros del primer nivel del predio P2



Fotografía 10. Fachada del predio P3





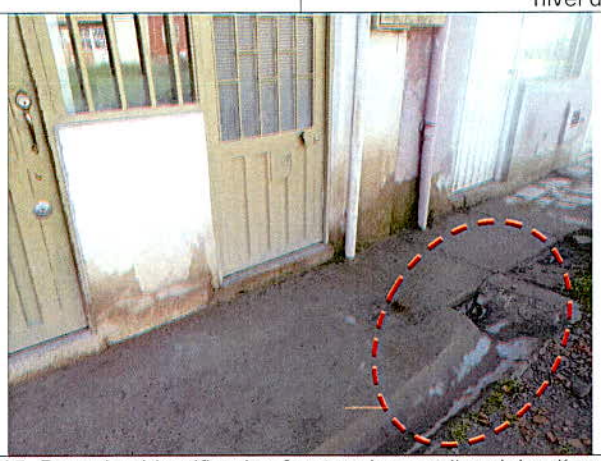
Fotografías 11 y 12. Humedad y deformaciones en muros del primer nivel del predio P3



Fotografía 13. Fachada del predio P4



Fotografía 14. Humedad y suciedad en muros del primer nivel del predio P4



Fotografía 15. Drenajes identificados frente a los predios del polígono evaluado

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 90C No. 34-03 Sur	Doris Fontecha	Casa	Residencial	3	Leves
P2	Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-62	NA	Casa	Residencial	2	Leves
P3	Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-50	NA	Casa	Residencial	2	Leves
P4	Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-38	NA	Casa	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no adelantarse acciones sobre las vías de la Diagonal 34 Bis Sur, Calle 34 Sur, Transversal 90D y Carrera 90C en el polígono evaluado, del Sector Catastral Calandaima de la Localidad de Kennedy, se presente un aumento de las humedades y afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones del sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Calandaima de la Localidad de Kennedy. La inspección se realiza el día 10 de junio de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, funcionalidad y habitabilidad de los predios de la Carrera 90C No. 34-03 Sur (P1), Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-62 (P2), Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-50 (P3) y Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-38 (P4), en el Sector Catastral Calandaima de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 90C No. 34-03 Sur (P1), Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-62 (P2), Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-50 (P3) y Diagonal 34 Bis Sur No. 90A-38 (P4), en el Sector Catastral Calandaima de la Localidad de Kennedy, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales del predio, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, en el marco de las competencias establecidas en el numeral 3 del Artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019, el cual estipula: "los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollan en el ámbito local: *(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia*

incluyendo los ubicados sobre los cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...); realizar lo pertinente en las vías de la Diagonal 34 Bis Sur, Calle 34 Sur, Transversal 90D y Carrera 90C en el polígono evaluado, en el Sector Catastral Calandaima de la Localidad de Kennedy.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático